

Oficio No.: SG-2154

Quito D.M., 12 JUL. 2018

Ticket GDOC: 2018-063743

**Licenciada**

**Luisa Maldonado**

**Presidente de la Comisión de Vivienda y Hábitat**

**Presente**

*Asunto: Observaciones del primer debate de la Ordenanza Especial Reformatoria de la Ordenanza Especial No. 374, sancionada el 22 de marzo de 2013, que aprobó el Proyecto Urbanístico "Ciudad Bicentenario".*

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza Especial Reformatoria de la Ordenanza Especial No. 374, sancionada el 22 de marzo de 2013, que aprobó el Proyecto Urbanístico "Ciudad Bicentenario", con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

**a) Concejal Luis Reina**

- Solicita se especifique como va quedar el tema de accesos y de conectividad; se especifique de quien es esta responsabilidad; y, se incluya este particular en el proyecto normativo en referencia.
- Pide que en la exposición de motivos se aclaren las razones por las que la competencia de planificación queda a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.
- Sobre el artículo 5, sugiere se mejore su redacción y se revisen los posibles errores de nomenclatura.

**b) Concejala Susana Castañeda:**

- Solicita se remita para conocimiento de los concejales el mapa actualizado y completo del Plan Ciudad Bicentenario

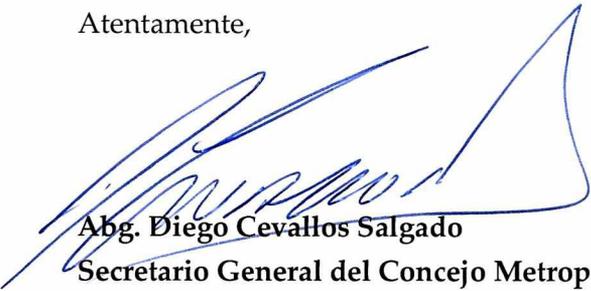
- Requiere se informe sobre la edificabilidad permitida para el Plan Ciudad Bicentenario.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejales y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 12 de julio de 2018, en la que se realizó el primer debate del proyecto normativo objeto del presente oficio.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-07-12	

- Ejemplar 1: Destinatario
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
- CC: **Con copia junto con expedientes originales**
- Ejemplar 5: Secretaría de la Comisión de Vivienda y Hábitat
- CC: **Con copia para conocimiento**
- Ejemplar 6: Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda